

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento de demanda número 260/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 260/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rufino Picado Quevedo contra la empresa «TORRES FÉRRICAS SA», «PROYECTS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA SL», sobre ordinario, se ha dictado auto aclaración con fecha 12 de diciembre de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2006 en el sentido de sustituir el fallo de la misma por el siguiente: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Rufino Picado Quevedo contra «TORRES FÉRRICAS S.A.», «PROYECTS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA S.L.», debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de 3.374,25 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que el plazo para recurrir la sentencia dictada empieza a contar desde el día siguiente a la notificación del auto de aclaración y que contra ella, no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación.

Así lo pronuncio, mando y firmo: Carlos De Francisco López, magistrado titular del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS SA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 26 de diciembre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/107

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 368/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 368/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Gil Francos contra la empresa «AINOS CANTABRIA, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 15 de enero de 2007, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña María Gil Francos contra «AINOS CANTABRIA S.L.», siendo parte el Fogasa, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 2.533,38 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto al nº 3876 0000 65 0368 06, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval

bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberán ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AINOS CANTABRIA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de enero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/754

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 34/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Macho Gutiérrez contra «DAVITEC 2006, SL», en reclamación por despido, registrado con el número 34/2007 se ha acordado citar a «DAVITEC 2006, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2007 a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en C/ Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «DAVITEC 2006, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 18 de enero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/910

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 19/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2006 (autos 74/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jorge Francisco Chiara Marcelo contra la empresa «EQU LUS LUSA S.L.», se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Jorge Francisco Chiara Marcelo contra «EQU LUS LUSA SL» por un importe de 812,79 euros de principal más 81,279 costas y 81,279 para intereses que se fijan provisionalmente y 15,51 de intereses de mora.